

Fideicomiso Financiero
“NASA SERIE III”

Estados Contables Fiduciarios de Liquidación
Ejercicio N° 14
Correspondientes al período de cinco meses iniciado el
1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentados en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Informe de Auditores Independientes sobre Estados Contables de Liquidación	
Carátula	1
Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación	2
Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación	3
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de Liquidación.....	4
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de Liquidación.....	5
Notas a los Estados Contables Fiduciarios de Liquidación.....	6 a 16
Anexo I.....	17
Anexo II.....	18
Anexo III	19

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

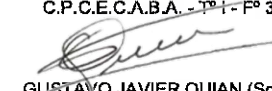
Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentados en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

<u>Actividad principal:</u>	Fideicomiso Financiero con Oferta Pública.
<u>CUIT del Fideicomiso:</u>	30-71229906-8
<u>Fecha de Contrato Constitutivo:</u>	18 de abril de 2012
<u>Objeto del Fideicomiso:</u>	(i) Aplicación del producido neto de la colocación de los Valores Fiduciarios a la cancelación de los montos que correspondan ser abonados al Fiduciante como Desembolso en concepto de contraprestación por la cesión de los Bienes Fideicomitados; y (ii) la emisión de los Valores Fiduciarios y el repago de las sumas adeudadas bajo los mismos con el producido de los Bienes Fideicomitados.
<u>Plazo de duración del contrato de Fideicomiso:</u>	Hasta la fecha de pago total de los Valores Fiduciarios y de los gastos e impuestos del Fideicomiso, plazo que no podrá superar los 30 años.
<u>Fecha de Cierre de ejercicio:</u>	31 de diciembre de cada año calendario.
<u>Denominación del Fiduciante:</u>	Nucleoeléctrica Argentina S.A.
<u>Domicilio legal:</u>	Av. del Libertador 6343, C.A.B.A.
<u>Actividad principal:</u>	Generadora de energía eléctrica.
<u>Denominación del Fiduciario:</u>	Bice Fideicomisos S.A.
<u>Domicilio legal:</u>	Av. Leandro Alem 518 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<u>Actividad principal:</u>	Fiduciario en los términos de la Ley 26.994, normas complementarias y reglamentarias.
<u>Deudor cedido:</u>	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025,
presentados en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

	28/5/2025	31/12/2024		28/5/2025	31/12/2024
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	-	1.999	Cuentas por Pagar (Nota 3.3 y Anexo II)	-	11.071
Inversiones (Anexos I y III)	-	19.409	Otras Deudas (Nota 3.4 y Anexo I)	-	1.277
Otros Créditos (Nota 3.2 y Anexo I)	-	10.611	Total del Pasivo Corriente	-	12.348
Total del Activo Corriente	-	32.019	Total del Pasivo	-	12.348
			<u>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</u>		
Total del Activo	-	32.019	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	-	32.019

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios de Liquidación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIJAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38

GUUSTAVO JAVIER QUIJAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente

En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

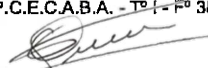
Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

	28/05/2025
Intereses Ganados por colocaciones de Fondos	1.972
Ingresos	1.972
Gastos de Administración (Anexo II)	(5.254)
Resultados Financieros y por tenencia incluye RECPAM	(2.272)
Egresos	(7.526)
Subtotal	(5.554)
Resultado del Período	(5.554)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios de Liquidación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025
QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025

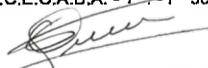
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

	Fondo de Gastos	Flujo de Fondos	Resultados No Asignados	Fondo Reserva Liquidación	Total Patrimonio Neto Fiduciario al 28/05/2025
Saldos al inicio del Ejercicio	(4.586)	54.580	(30.323)	-	19.671
Fondo de Gastos	(3.233)	-	-	-	(3.233)
Flujo de Fondos Cedidos	-	(4.127)	-	-	(4.127)
Resultados del período	-	-	(5.554)	-	(5.554)
Fondo Reserva Liquidación	-	-	-	12.700	12.700
Resultado por Liquidación	7.819	(50.453)	35.877	(12.700)	(19.457)
Total Patrimonio Neto Fiduciario	-	-	-	-	-

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios de Liquidación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

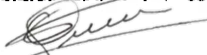
	28/05/2025
Variaciones del Efectivo	
Efectivo al inicio del Ejercicio	21.408
Efectivo al cierre del Período	-
Disminución del Efectivo	(21.408)
 Causas de las variaciones del efectivo	
Resultado del Período de Liquidación	(5.554)
 Variaciones en activos y pasivos operativos	
Disminución de Otros Créditos	10.611
Disminución de Cuentas por Pagar	(11.071)
Disminución de Otras Deudas	(1.277)
Flujo Neto (aplicada a) las actividades operativas	(7.291)
 Actividades de Financiación	
Aumento de Fondo de Gastos	(3.233)
Aumento de Fondos Cedidos	(4.127)
Asignaciones Atribuibles a la Liquidación	(6.757)
Flujo neto generado por las actividades de financiación	(14.117)
 Disminución del Efectivo	(21.408)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios de Liquidación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38



GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130



Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO

1.1 Origen y objeto

El Plan Energético Nacional en vigencia contemplaba la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional para contribuir al crecimiento de la demanda existente, relacionada al crecimiento económico del país. En ese contexto, la Resolución N° 220/07 de la Secretaría de Energía de la Nación del 18 de enero de 2007 habilitó la realización de Contratos de Abastecimiento entre el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada adicionales presentadas por parte de Agentes Generadores, Cogeneradores o Autogeneradores que cumplieran con ciertas condiciones establecidas en dicha Resolución. El 21 de abril de 2009 se firmó el Programa Global para la generación de varios fideicomisos financieros y de administración ("el Programa Global"), cuyos Fiduciantes serían Agentes del MEM quienes podrían suscribir contratos de abastecimiento de energía eléctrica con Compañía Administradora del Mercado Mayorista S.A., en adelante "CAMMESA".

Con fecha 28 de marzo de 2012 se suscribió la segunda Adenda al Contrato de Abastecimiento celebrado entre el Fiduciante y la Compañía del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. incorporando al precio establecido en el contrato de Abastecimiento ciertos cargos adicionales a ser abonados por CAMMESA a los fines de su cesión a nuevos fideicomisos financieros. Asimismo, se ha extendido el plazo de vigencia del Contrato de abastecimiento de febrero de 2021 a febrero de 2024.

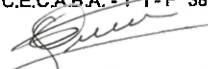
Con fecha 18 de abril de 2012 Nucleoeléctrica Argentina S.A. ("NASA" o el "Fiduciante"), Bice Fideicomisos S.A. (el "Fiduciario") y CAMMESA (el "Deudor Cedido"), en su conjunto considerados como las "Partes", suscribieron el Contrato por el que se creó y constituyó el Fideicomiso Financiero NASA SERIE III (el "Fideicomiso") por hasta la suma máxima de hasta miles de USD 231.000. Los fondos que obtenga el Fideicomiso serán destinados a la puesta en marcha de la Central Nuclear denominada "Atucha II" ubicada en la localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires.

El 12 de abril de 2012 la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V."), a través de su Resolución N° 16788, autorizó la oferta pública de los títulos valores del Fideicomiso por un valor nominal de miles de USD 231.000.

Con fecha 28 de abril de 2014 el Fiduciante y CAMMESA suscribieron una tercera Adenda al Contrato de Abastecimiento a través de la cual se modifican: (i) distintas condiciones contractuales, (ii) las cuotas a abonar a través del Contrato de Abastecimiento y (iii) la ecuación que determina el precio de energía suministrada.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130



Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

En virtud de la suscripción de la Tercer Adenda al Contrato de Abastecimiento, el 7 de agosto de 2014 se suscribió la Primer Adenda al Contrato de Fideicomiso, la cual establece que en el caso de que se produzca un exceso en el monto máximo o disminución en el monto mínimo del Fondo Reserva, el Fiduciario deberá informar al Fiduciante y a CAMMESA dicha circunstancia con el objetivo que en la siguiente cuota bajo el Contrato de Abastecimiento, CAMMESA proceda a sumar el monto necesario para recomponer el monto mínimo o restar el excedente sobre el monto máximo.

El Fideicomiso ha poseído como activo subyacente los Bienes Fideicomitados mencionados en el apartado 2) siguiente, y se rige por los términos y condiciones antes mencionadas, la Ley 24.441 (modificada por la Ley 26.994) y las normas de la C.N.V. Los Bienes Fideicomitados constituyeron la única fuente de repago de los Valores Fiduciarios y, por lo tanto, éstos serán satisfechos únicamente con y hasta la concurrencia de los Bienes Fideicomitados, sin obligación para el Fiduciario de responder con sus propios bienes por el repago de cualesquiera de los Valores Fiduciarios.

El Fideicomiso ha tenido como objeto único, exclusivo e irrevocable (i) la aplicación por el Fiduciario del producido neto de la colocación de los Valores Fiduciarios a la cancelación de los montos que corresponden ser abonados al Fiduciante como Desembolsos en concepto de contraprestación por la cesión de los Bienes Fideicomitados; y (ii) la emisión de los Valores Fiduciarios y el repago de las sumas adeudadas bajo los mismos con el producido de los Bienes Fideicomitados.

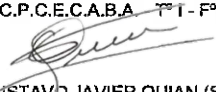
El 12 de abril de 2018, Atucha I obtuvo la extensión de la Licencia de Operación por cinco años de generación a plena potencia o hasta el 29 de septiembre de 2024, lo que ocurra primero.

1.2 Bienes Fideicomitados

El Fiduciante cedió y transfirió al momento de la suscripción del Contrato, en forma irrevocable al Fiduciario en propiedad fiduciaria y éste aceptó, en los términos de la Ley N° 26.994, los aportes que se mencionan en esta nota.

Los Bienes Fideicomitados han sido todos los activos cuya propiedad fiduciaria fue cedida por el Fiduciante al Fiduciario de acuerdo con los términos y alcances del artículo 1.682 de la Ley N° 26.994, incluyendo el producido y aquellos que los sustituyan por cualquier causa, comprendiendo al solo efecto enunciativo:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025
QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN
Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.2 Bienes Fideicomitados (Cont.)

- Los Derechos de Cobro de titularidad del Fiduciante, respecto de las sumas de dinero que el Deudor Cedido le adeudaba en virtud del Contrato de Abastecimiento en concepto de pago de los servicios de amortización e intereses a devengar bajo los VRD emitidos, suscriptos e integrados;
- Los importes que se destinaron al Fondo de Gastos y al Fondo de Reserva;
- Los demás Fondos Líquidos e Inversiones en Fondos Líquidos; y
- El producido de la colocación e integración de los Valores Fiduciarios.

La cesión efectuada se concretó a medida que los fondos ingresaron en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora del Fideicomiso, lo que desde ese momento ha sido propiedad fiduciaria del Fiduciario.

1.3 Valores Representativos de Deuda

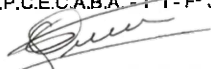
El día 16 de mayo de 2012 se han emitido Valores Representativos de Deuda (en adelante VRD) por el importe cuyo monto de emisión alcanzó la suma de miles de USD 231.000 mediante una sola emisión de VRD completando la integración total de los VRD emitidos.

A continuación, se detallan las principales condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios emitidos por el Fideicomiso:

- Monto de emisión: Valor Nominal Máximo miles de USD 231.000.
- Integración de los VRD: han sido integrados en su totalidad en la Fecha de Emisión en efectivo en pesos al Tipo de Cambio correspondiente al día hábil anterior a la fecha de cierre del período de licitación.
- Tasa de interés: Tasa de Referencia más 500 puntos básicos.
- Tasa de referencia: era la tasa Libor de interés anual para un período de 180 días determinada con dos días hábiles de antelación a la fecha de inicio de cada período de devengamiento.
- Amortización de los VRD: En 120 cuotas mensuales y consecutivas, calculadas en forma progresiva de acuerdo con el sistema francés, venciendo la primera de ellas el 15 de enero de 2014.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130



Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.3 Valores Representativos de Deuda (Cont.)

- Intereses de los VRD: Los intereses devengados mensualmente hasta la primera fecha de pago de servicios de intereses se capitalizan de manera mensual. A partir de la primera fecha de pago de los intereses (15 de enero de 2014), los intereses serán pagaderos mensualmente. La falta de pago de intereses en la fecha de pago de servicios que corresponda no acarreará el aceleramiento ni la caducidad de los plazos de pago de los mismos, no pudiendo los Tenedores exigir dicho pago al Fiduciario.
- Fecha de vencimiento: 1° de noviembre de 2024.

Al 15 de diciembre de 2023 se cancelaron íntegramente los servicios de amortización e interés cuyos vencimientos operaron antes de esa fecha, alcanzando la cancelación total del VRD a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

1.4 Fondo de Gastos

El Contrato de Fideicomiso establecía que el Monto Mínimo del Fondo de Gastos debía ser el necesario para afrontar los gastos del Fideicomiso de los próximos dos meses, según sea calculado mensualmente por el Fiduciario.

Atento a la suscripción del convenio de extinción, se realizó la constitución de un Fondo de Reserva de liquidación de \$12.700, a fin de afrontar los gastos estimados para la liquidación del Fideicomiso

1.5 Fondo de Reserva

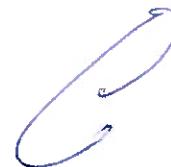
De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fondo de Reserva se constituyó inicialmente con los fondos derivados del producido de la integración de los Valores Fiduciarios equivalente al monto que deba ser abonado bajo los Valores Fiduciarios en la primer fecha de Pago de Servicios según se detalla en el cronograma estimado de amortización del contrato del Fideicomiso. La segunda integración del Fondo de Reserva ha sido realizada de los Bienes Fideicomitados, con los fondos líquidos provenientes de los pagos efectuados bajo el Contrato de Abastecimiento, equivalente a 12 cuotas iguales durante los primeros doce Servicios correspondientes a los Valores Representativos de Deuda.

Asimismo el Fondo de Reserva podría fluctuar libremente entre un mínimo equivalente al próximo servicio y un máximo equivalente a los próximos tres servicios de capital e interés. Los intereses devengados por la colocación en inversiones de fondos líquidos integran el Fondo de Reserva. Al 31 de marzo 2025 no se constituyó Fondo de Reserva considerando la cancelación total de los Títulos emitidos según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 38

GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130



Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.6 Duración del Fideicomiso y Causales de Extinción

El Fideicomiso se mantuvo vigente hasta el momento en que se cancele la totalidad de los Valores Fiduciarios y de los gastos e impuestos del Fideicomiso, plazo que no podía superar los 30 años, conforme a lo estipulado por el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

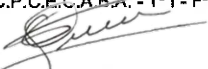
Ciertos eventos podrían provocar la caducidad de todos los plazos de pago establecidos bajo los Valores Fiduciarios, pudiendo los Tenedores exigir al Fiduciario el pago total de los montos adeudados con los fondos existentes en las Cuentas Fiduciarias, los cuales deberán ser aplicados en su totalidad por el Fiduciario de conformidad con el orden de prelación establecido en el contrato de Fideicomiso hasta la cancelación total de dichos montos.

Los eventos enunciados en el contrato de Fideicomiso con relación a esta cuestión son:

- El incumplimiento, suspensión o rescisión, por cualquier causa, del Contrato de Abastecimiento;
- La falta de cumplimiento en tiempo y forma de la presentación por parte del Fiduciante a la Secretaría de Energía Eléctrica de las constancias necesarias para el ajuste de los montos totales que deben ser abonados en virtud del Contrato de Abastecimiento;
- Si la Secretaría de Energía Eléctrica no instruyera a CAMMESA la adecuación del precio del Contrato de Abastecimiento en el plazo de 30 días corridos de recibido el requerimiento del Fiduciante, conforme el inciso anterior;
- La falta de cancelación en su totalidad de, al menos, dos servicios consecutivos de los Valores Fiduciarios;
- Si hubiere ocurrido la cancelación de la oferta pública de cualquiera de los Valores Fiduciarios y/o, de haber sido solicitada, de la cotización en la Bolsa de los mismos.

Asimismo, el contrato del Fideicomiso prevé que ante la ocurrencia de ciertos supuestos, el Fiduciario convocará a una Asamblea de Tenedores a fin de que decida respecto de la extinción del Fideicomiso, lo instruya de cómo realizar la liquidación y consecuente distribución del producido de la liquidación del Patrimonio Fideicomitado, y de cómo proseguir luego de liquidado el Fideicomiso. Los supuestos enunciados en el contrato de Fideicomiso con relación a esta cuestión son:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025
QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.6 Duración del Fideicomiso y Causales de Extinción (Cont.)

- Una vez canceladas las sumas debidas bajo los Valores Representativos de Deuda, y cancelados todos los Gastos del Fideicomiso;
- Se extinguieran los Activos Fideicomitados;
- El total del capital de los Valores Fiduciarios no hubiera sido cancelado a la Fecha de Vencimiento;
- Existiera un Cambio Normativo que por decisión unánime de una Asamblea de Tenedores convocada al efecto por el Fiduciario torne inconveniente la continuación del Fideicomiso Financiero;
- Los fondos existentes en el Fondo de Gastos y/o la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes para cancelar los Gastos del Fideicomiso que no hubieran sido abonados de conformidad con lo dispuesto en el del Contrato de Fideicomiso;
- En caso que los Bienes Fideicomitados fueran insuficientes y el Fondo de Gastos no fuese repuesto en los plazos previstos conforme al Contrato de Fideicomiso; y
- En caso que el Fiduciante no cumpla con los compromisos previstos en el Contrato de Fideicomiso.

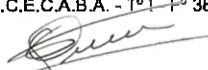
NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

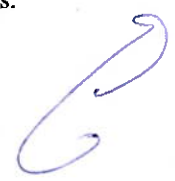
Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados conforme a las normas contables profesionales argentinas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y con las normas aplicables emitidas por la CNV.

La preparación de estados contables de acuerdo con dichas normas contables requiere la consideración, por parte de la Administración del Fideicomiso, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos del período o ejercicio. Los resultados finales podrían diferir de los estimados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 214 Fº 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Reexpresión en Moneda Homogénea

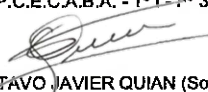
Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante ese Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución se determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el CPCECABA.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025
QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Reexpresión en Moneda Homogénea (Cont.)

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección del Fiduciario ha resuelto reexpresar los presentes estados contables al 28 de mayo de 2025.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Los activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes;

El Fiduciario ejerció la opción de la R.T. 6 y la Resolución. JG 539/18 de presentar el R.E.C.P.A.M. incluido en los resultados financieros y por tenencia, en una sola línea.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025
QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN
Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Reexpresión en Moneda Homogénea (Cont.)

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M.) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del R.E.C.P.A.M. sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc.

2.2 Criterios de Exposición

El Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación, se presenta en forma comparativa con el ejercicio anterior expresado a moneda al 28 de mayo de 2025 aplicando el coeficiente IPC publicado por el INDEC.

Los Estados de Resultados Fiduciarios de Liquidación, de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de Liquidación y de Flujo de Efectivo Fiduciario de Liquidación al 28 de mayo de 2025 no se presentan en forma comparativa por no haberse emitido estados contables por el mismo período en el ejercicio anterior.

2.3 Criterios de Valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los Estados Contables Fiduciarios fueron los siguientes:

a. Caja y Bancos

Comprenden los saldos de cuentas corrientes bancarias, en moneda nacional computadas a su valor nominal.

b. Inversiones

Los plazos fijos se han valuado a su valor nominal agregando o deduciendo resultados financieros al cierre de cada período o ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° I – F° 38

GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 214 F° 130

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

c. Activos y pasivos en moneda nacional

Se encuentran valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada período o ejercicio, según corresponda.

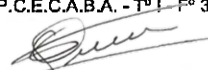
d. Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método indirecto, considerando como efectivo al rubro “Caja y bancos” e “Inversiones”.

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

	<u>28/05/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
3.1 <u>Caja y Bancos</u>		
B.N.A. Cta. Cte. Fiduciaria N° 659.032.921/9	-	1.999
Total Caja y Bancos	<u>-</u>	<u>1.999</u>
3.2 <u>Otros Créditos</u>		
Saldo a favor IIBB	-	10.611
Total Otros Créditos Corrientes	<u>-</u>	<u>10.611</u>
3.3 <u>Cuentas por Pagar</u>		
Proveedores	-	8.583
Provisión facturas a pagar	-	2.488
Total Cuentas por pagar	<u>-</u>	<u>11.071</u>
3.4 <u>Otras Deudas</u>		
Fondo de Gastos (Nota 1.4)	-	1.271
Retención de Ganancias	-	6
Total Otras Deudas	<u>-</u>	<u>1.277</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025
QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Coritador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN
Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentadas en forma comparativa
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 4: LIBROS RUBRICADOS DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se han llevado en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 5: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 28 de mayo de 2025 no existieron activos de disponibilidad restringida.

NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo sancionada en mayo 2018 introdujo cambios vinculantes a los fideicomisos financieros en pos de transparentar su tratamiento impositivo. En su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública no deberán tributar el impuesto a las ganancias. En estos casos deberá el inversor perceptor de la renta que estos distribuyan incorporar a su declaración jurada dicha ganancia, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate.

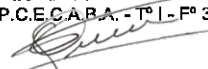
En función a que el presente fideicomiso emitió títulos de deuda bajo la órbita de la oferta pública será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior, quedando las rentas alcanzadas en cabeza del inversor. El tratamiento expuesto comienza a regir respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, motivo por el cual, el Fideicomiso al 28 de mayo de 2025 no corresponde determinar impuesto a las ganancias.

NOTA 7: HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre el cierre del período y la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios de Liquidación que puedan afectar significativamente la situación del Fideicomiso que no hayan sido informados en los presentes Estados Contables Fiduciarios Liquidación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130



Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

ANEXO I

APERTURA DE PLAZOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y PASIVOS

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo de 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

	Inversiones	Otros Créditos	Cuentas por pagar	Otras Deudas
A vencer	-	-	-	-
1er Trimestre	-	-	-	-
2do Trimestre	-	-	-	-
3er Trimestre	-	-	-	-
4to Trimestre	-	-	-	-
A más de un año	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
De plazo vencido	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-
TOTAL AL 28/05/2025	-	-	-	-
Que no devengan interés	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	-
A tasa fija	-	-	-	-
TOTAL AL 28/05/2025	-	-	-	-
TOTAL AL 31/12/2024	19.409	10.611	11.071	1.277

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 38

GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III

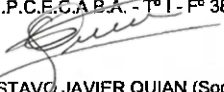
ANEXO II

APERTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo de 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

CONCEPTO	28/05/2025
Impuesto Ley 25.413	61
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	59
Gastos y Comisiones Bancarias	805
Honorarios Profesionales	4.010
Gastos Varios	319
Total	5.254

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025
QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130



Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

FIDEICOMISO FINANCIERO NASA SERIE III**INVERSIONES****ANEXO III**

Correspondientes al período de cinco meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre de mayo de 2025 (Notas 2.1 y 2.2)

PLAZO FIJO	CAPITAL	INTERES DEVENGADO	TOTAL AL 28/05/2025	TOTAL AL 31/12/2024
Banco de la Nación Argentina	-	-	-	19.409
Totales	-	-	-	19.409

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
Informe de revisión limitada de fecha 07/08/2025

QUIAN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 38

GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 214 F° 130

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso



INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Directores

Bice Fideicomisos S.A.

Fiduciario del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III”

Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem 518, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.U.I.T.: 30-71229906-8

Presente

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables finales de Liquidación del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III”, que comprenden el estado de situación patrimonial de liquidación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2025 y finalizado el 28 de mayo de 2025, el estado de resultados de liquidación, el estado de evolución del patrimonio neto de liquidación y el estado de flujo de efectivo de liquidación correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 07 y Anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual

En nuestra opinión, los estados contables de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III” al 28 de mayo de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio de liquidación finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III”, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.



Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis sobre la situación del Fideicomiso

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 7. en la que se indica que *“El fiduciario actualmente se encuentra tramitando la firma del convenio de extinción del Fideicomiso a fin de avanzar con la liquidación del Fideicomiso.”*

Por tal motivo, estos estados contables finales de liquidación han sido preparados aplicando las normas contables de una empresa que no está en funcionamiento.

Responsabilidades de la Dirección del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III”

La Dirección del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III” es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III” para continuar como entidad en funcionamiento, y ha revelado, tal como se indica en el párrafo de énfasis la suscripción del convenio de extinción

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Los saldos correspondientes a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido certificados con opinión favorable sin salvedades por otro profesional con fecha 11 de marzo de 2025. No es nuestra competencia opinar sobre la tarea desarrollada por el profesional mencionado, por lo tanto, no expresamos conclusión sobre las cifras consignadas en dichos estados contables

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.



- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III”.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fideicomiso, del principio contable de empresa en funcionamiento (con la salvedad indicada en el párrafo de énfasis) y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Fideicomiso Financiero “NASA Serie III” para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III” en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

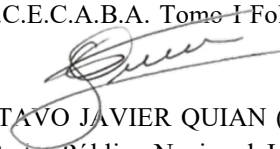
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables fiduciarios del Fideicomiso Financiero “NASA Serie III” surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) De acuerdo a los registros contables de la entidad no existen deudas devengadas al 28 de mayo de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de agosto de 2025.

QUIAN Y ASOCIADOS

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo I Folio 38


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)

Contador Público Nacional U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 214 Folio 130

AUDITOR